FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES

CONTRATO N° 96 /2014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con **C.I. N° 1.025.053**, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. N° 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra la Señora **BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE,** con **C.I. N° 1.023.772**, domiciliada en Mcal. López N° 335 e/ Pettirossi y Rojas Silva – Lambaré, quien concurre en representación de la firma **TRANS CENTER S.R.L.**, en su carácter de GERENTE GENERAL, en adelante denominada el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MAYORES PARA AERONAVES"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL FAP N° 09/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato**
   2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	6	0	550	10	1	99	659.934.423

   2.2 Esta contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 269.251**.----------

3. **Procedimiento de Contratación**
   3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional FAP N° 09/2014, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AEREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 483** de fecha 30 de junio de 2014.----------

4. **Definiciones**
   4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
f. "Día" significa día calendario.----------
g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP N° 09/2014, **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Mayores para Aeronaves".**----------

b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------

c) La **Orden Particular de la FAP N° 483** de fecha 30 de junio de 2014.----------

d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------

e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se pronuncia en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

- - -

b. Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.--

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos**

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Proveedor por motivos distintos a los establecidos, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

GAI T-35 PILLAN y T-25 UNIVERSAL									
Item	**Descripción**	**N° DE PARTE**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
40	O'Ring	MS 9021-027	48	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	13.041	625.968
48	Washer	AN960-10	14	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.089	57.246
58	Cupilla	MS 24665-134	60	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.898	173.880
59	Coter Pin (Cupillas)	MS 24665-360	60	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	5.796	347.760
60	Coter Pin (Cupillas)	MS 24665-134	60	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.898	173.880
61	Coter Pin (Cupillas)	MS 24665-132	60	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.829	169.740
73	Sellante	1422B1/2	12	UNIDAD	UNIDAD	PRC	USA	406.134	4.873.608
76	O'Ring	MS9021-027	40	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	15.318	612.720
77	O'Ring	MS9388-010	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	28.014	560.280
78	O'Ring	MS 9021-027	28	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	21.183	593.124
81	Washer	AN960-716	50	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.817	140.850
82	Nut	MS 20365-720C	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	36.018	720.360
84	Screw	MS24694-C54	48	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.486	311.328
86	Bushing	82288-003	48	UNIDAD	UNIDAD	PIPER	USA	45.540	2.185.920
89	Screw	NAS514P832-8	18	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.072	109.296
91	Washer (Nut)	AN960-8	18	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.829	50.922
93	Screw	NAS514P832-8	18	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.072	109.296
95	Nut Plato	NAS687A08	18	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	28.497	512.946
96	Screw	NAS514P832-8	18	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.072	273.240

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

98	Nut Plato	NAS686A08	45	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	15.180	683.100
99	Screw	MS24694-S52	57	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.072	346.104
100	Bushing	82288-003	57	UNIDAD	UNIDAD	PIPER	USA	40.089	2.285.073
101	Nut Plato	NAS686A3	57	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	34.776	1.982.232
102	Screw	AN525-832R9	120	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	3.450	414.000
103	Tubo (INGLASS)	82288-003	120	UNIDAD	UNIDAD	PIPER	USA	37.329	4.479.480
104	Washer	AN960-8	120	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.829	339.480
106	Screw	AN525-832R12	27	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	6.072	163.944
107	Tubo (INGLASS)	82288-003	27	UNIDAD	UNIDAD	PIPER	USA	45.540	1.229.580
108	Washer	AN960-8	27	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.829	76.383
110	Screw	MS24693S52	102	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.967	302.634
113	Nut Plato	NAS686A08	102	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	11.109	1.133.118
132	Bolt	AN7-34	12	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	68.172	818.064
167	CUTTER PIN	MS24665-132	50	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.829	141.450
184	ORING	AN6227B6	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	137.793	551.172
199	O'RING	AN6230-5	12	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	47.955	575.460
200	O'RING	MS28775-327	12	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	48.024	576.288
201	O'RING	MS28775-210	12	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	46.782	561.384
202	O'RING	MS28775-112	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	55.545	555.450
203	O'RING	MS28775-116	40	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.490	579.600
204	O'RING	MS28775-012	50	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	11.730	586.500
205	O'RING	MS28775-008	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	28.152	563.040
206	O'RING	MS28775-213	15	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	37.743	566.145
207	O'RING	MS28775-110	30	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	19.251	577.530
208	O'RING	MS28775-113	40	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.490	579.600
209	O'RING	MS28775-222	80	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.487	678.960
210	CUPILLA	MS24665-360	40	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	5.796	231.840
212	CUPILLA	MS24665-134	50	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.898	144.900
213	CUPILLA	MS24665-132	50	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.829	141.450
214	CUPILLA	MS24665-283	50	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.829	141.450
215	SCREW BLEEDER	FC6446	20	UNIDAD	UNIDAD	MEGGITT	USA	131.307	2.626.140
218	RULEMAN	13889	16	UNIDAD	UNIDAD	MEGGITT	USA	397.578	6.361.248
236	Elbow union	AN833-4D	32	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	111.159	3.557.088
237	Elbow union	AN837-4D	32	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	102.948	3.294.336

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

GTA C-212									
Item	**Descripción**	**Nº DE PARTE**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
301	Filtro de aceite del motor	3001436-1	14	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	227.136	3.179.904
303	Filtro de combustible	897513-1	14	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	366.075	5.125.050
305	Oring del tren principal	9534716	20	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	971.061	19.421.220
307	Packing	S9413-115	50	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	13.632	681.600
309	Packing (eje de la bomba mecánica)	S9413-011	20	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	28.435	568.700
314	Sellante PRC	1422 B 1/2	2	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	1.161.776	2.323.552
317	Carbón para Generador	30010-1026	16	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	465.426	7.446.816
319	Oring	AN6227-34	20	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	42.068	841.360
323	Fusible	MS25244-5	5	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	474.858	2.374.290
325	Terminal	320568	100	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	7.435	743.500
334	SW o llave	MS35058-23	4	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	292.958	1.171.832
336	Junta base generador	MS9136-01 / AN4047-1	4	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	150.851	603.404
340	Oring	AN6227-21	10	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	55.976	559.760
341	Oring	AN6227-41	10	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	59.556	595.560
345	Seal oring	750350839	20	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	192.367	3.847.340
346	Oring	S9413-013	20	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	28.504	570.080
348	Pin split cotter	SP90H14	100	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	14.666	1.466.600

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

349	Seal oring	7503503AF	20	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	1.309.872	26.197.440
351	Seal oring	750350819	40	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	987.309	39.492.360
360	Packing	MS9388-016	2	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	274.436	548.872
361	Packing	MS9388-143	2	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	553.692	1.107.384
362	Packing	MS9388-224	2	UNIDAD	UNIDAD	CASA 212	ESPAÑA	553.830	1.107.660

GAT T-27 TUCANO									
Item	**Descripción**	**Nº DE PARTE**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
375	Capuchón de Goma	MS25171-3S	10	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	61.827	618.270
376	Oring	AS3209-115	50	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	12.049	602.450
377	Oring	AS3209-224	30	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	21.205	636.150
378	Oring	AS3209-143	30	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	21.481	644.430
379	Oring	AS3209-118	30	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	19.416	582.480
380	Oring	AS3209-021	30	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	19.140	574.200
381	Oring	AS3209-028	30	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	19.485	584.550
382	Oring	MS28778-12	10	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	59.556	595.560
383	Oring	AS3209-009	240	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	2.754	660.960
384	Oring Filtro de Aceite	3010104	20	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	695.178	13.903.560
385	Oring Filtro de Combustible	3023794	10	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	366.833	3.668.330
386	Housing (Cmpart. Filtro aceite)	3024558	2	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	6.443.190	12.886.380
387	Floro Carbón Plastic (teflón)	3019136	10	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	170.405	1.704.050
388	Kit de Reparo	3023794	20	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	339.430	6.788.600
389	Tornillo	MS27039-1-10	30	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	6.059	181.770
391	Tornillo	MS24693-S51	300	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	2.135	640.500
392	Tornillo	B-3845-8	300	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	7.712	2.313.600

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

395	Tuerca	MS14144L 3	30	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	25.820	774.600
396	Arandela	A-1020	300	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	5.577	1.673.100
403	Sellante PRC	PR 1422 B2	6	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	865.375	5.192.250
414	Contrapino	MS24665-134	100	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	2.892	289.200
415	Contrapino	MS24665-132	100	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	2.823	282.300
416	Pastillas de freno	066-06600	96	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	170.472	16.365.312
420	Oring Filtro Combustible	M25988/1-928	10	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	63.138	631.380
427	Cupilla	MS24665-136	100	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	2.823	282.300
428	Cupilla	MS24665-283	100	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	2.823	282.300
429	Cupilla	MS24665-285	100	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	5.646	564.600
434	Oring	AN6227-32	10	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	57.903	579.030
436	Pico de engrasar	MS15001-1	40	UNIDAD	UNIDAD	EMBRAER	USA	37.524	1.500.960

GAH									
Item	**Descripción**	**Nº DE PARTE**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Proced.**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Precio total IVA incluido**
520	SERVO DRIVE	4006719-913	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	43.436.250	86.872.500
524	INTERCOM CONTROL	766-8722-005	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	117.166.500	117.166.500
533	SERVO DRIVE	4006719-904	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	44.104.500	44.104.500
539	ALTERNADOR	ALU8421L S	2	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	4.977.201	9.954.402
542	MOTOR DE ARRANQUE	MHB4010	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	7.811.249	7.811.249
546	TRANSPONDER	622-1270-001	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	11.271.150	11.271.150
548	ATC TRANSPONDER	KXP-756	1	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	19.290.150	19.290.150
555	GASKET (JUNTA)	MS29513-012	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	29.997	599.940

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

556	GASKET (JUNTA)	MS29513-010	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	29.775	595.500
561	GASKET (JUNTA GENERADOR)	MS9136-1	20	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	43.956	879.120
562	GASKET (JUNTA GENERADOR TACOMETRO)	MS9134-1	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	64.673	646.730
563	BEARING BALL (RULEMAN DEL GENERADOR)	JH203-35	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	2.361.893	23.618.930
564	BEARING BALL (RULEMAN DEL GENERADOR)	M205NPP	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.082.565	10.825.650
565	BRUSH ELECTRICAL (CARBON DEL GENERADOR)	1108139	15	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	604.395	9.065.925
566	BRUSH ELECTRICAL (CARBON DEL GENERADOR)	30010-1026	15	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	568.458	8.526.870
568	BEARING ROLLER AIRFRAME (RULEMAN)	MS28913-5C	4	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.020.567	4.082.268
569	BEARING BALL AIRFRAME (RULEMAN)	MS2764-1	8	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	292.917	2.343.336
570	BEARING BALL AIRFRAME (RULEMAN)	MS27640-5	8	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	340.585	2.724.680
579	RIVET (REMACHE)	CR2248-4-2	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	11.732	1.173.200
580	RIVET (REMACHE)	CR2248-4-3	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.702	1.470.200
581	RIVET (REMACHE)	CR2248-4-4	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	13.662	1.366.200
582	RIVET (REMACHE)	CR2248-4-5	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.702	1.470.200
583	RIVET (REMACHE)	CR2248-5-3	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	11.732	1.173.200
584	RIVET (REMACHE)	CR2248-5-4	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.702	1.470.200

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

585	RIVET (REMACHE)	CR2248-5-5	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.702	1.470.200
590	RIVET (REMACHE)	CR2249-4-2	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	12.771	1.277.100
591	RIVET (REMACHE)	CR2249-4-5	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	14.702	1.470.200
592	RIVET (REMACHE)	CR2249-5-4	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	13.662	1.366.200
593	RIVET (REMACHE)	CR2249-5-5	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	16.038	1.603.800
594	RIVET (REMACHE)	MS426AD3-2	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
595	RIVET (REMACHE)	MS426AD3-3	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
596	RIVET (REMACHE)	MS426AD3-4	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
597	RIVET (REMACHE)	MS426AD3-5	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
598	RIVET (REMACHE)	MS426AD4-2	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	1.931	193.100
599	RIVET (REMACHE)	MS426AD4-3	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
600	RIVET (REMACHE)	MS426AD4-4	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
601	RIVET (REMACHE)	MS426AD4-5	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
602	RIVET (REMACHE)	MS426AD5-2	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
603	RIVET (REMACHE)	MS426AD5-3	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
604	RIVET (REMACHE)	MS426AD5-4	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
605	RIVET (REMACHE)	MS426AD5-5	100	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	8.019	801.900
606	NUT SELF-LOCKING (TUERCA)	52Z1835-048	200	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	109.817	21.963.400
607	WASHER KEY (ARANDELA)	A14985P	10	UNIDAD	UNIDAD	MECANEX	USA	684.288	6.842.880

El monto total adjudicado a la empresa **TRANS CENTER S.R.L.,** asciende a **Gs. 659.934.423.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés).**----------

13.2. El Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – BRIGA LOGISTICA (Grupo Aéreo de Abastecimiento, Hangar Nº 9) Base Aérea Ñu Guazú, Ruta Gral. Elizardo Aquino Nº 1792----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 60 (sesenta) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 30 (treinta) días hábiles de recepcionada la notificación por parte del Contratante.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:00 hs, y de 14:30 hs a 17:00hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

15. Responsabilidad del Proveedor

15.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

15.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

16. Responsabilidad del Contratante

16.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

17. Precio del Contrato

17.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

17.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el PBC.----------

17.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

18. Condiciones de Pago

18.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de las facturas, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administrativo Financiero de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

18.2. En cuanto al interés por el vencimiento del plazo para el pago se estará a lo establecido en el PBC del presente Llamado.----------

18.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

19. Impuestos y Derechos

19.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

19.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

19.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley Nº 2051/03.----------

20. Garantía de Fiel Cumplimiento

20.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro con cobertura en la República del Paraguay.----------

20.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato.----------

20.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.------

20.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

20.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

20.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

21. Información Confidencial

21.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

22. Seguros

22.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

23. Transporte

23.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

24. Multas

24.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de los bienes en demora, por cada semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

25. Garantía de los Bienes

25.1 El Proveedor garantiza que los bienes a ser proveídos son de Condición Nueva.----------

25.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

25.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

25.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

25.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

25.6 Todos los repuestos a ser proveídos deberán contar con su Tarjeta de Aprobación de Aeronavegabilidad (Airworthiness Approval Tag, formulario FAA 8130 – 3 para piezas fabricadas o reparadas en USA) que garanticen la condición de aeronavegabilidad de los mismos.----------

25.7 El periodo de validez de los bienes será de 06 (seis) meses o 300 (trescientas) horas de vuelo.-

26. Limitación de Responsabilidades

26.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

27. Fuerza Mayor

27.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

27.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

27.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

28. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

28.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos:------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

28.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

28.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

29. Prórroga de los Plazos

29.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

29.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

30. Vigencia

30.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

31. Anticipo y Garantía de Anticipo

31.1 Se otorgará Anticipo del 30% (treinta por ciento), del monto total del contrato, con la condición de presentar una Garantía de Anticipo en una de las siguientes condiciones:----------

A) Póliza de seguros emitidas por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o ----------

B) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay, con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

Obs.: La Póliza o Garantía Bancaria deberá cubrir el monto total de lo anticipado.----------

32. Terminación

32. 1. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 14 días del mes de julio del año dos mil catorce.----------

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
GERENTE GENERAL – TRANS CENTER S.R.L.

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4